

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

224**VALDEAVERO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos número 21/2010 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Consignación inicial (euros)	Modificación (euros)	Consignación definitiva (euros)
2	545.493,41	11.368,30	556.861,71
6	473.246,59	6.062,15	479.308,74

Total modificación gastos: 17.430,45 euros.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
8	Remanente de Tesorería para gastos generales	17.430,45

Total modificación ingresos: 17.430,45 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Valdeavero, a 23 de diciembre de 2010.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/48.273/10)